

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO  
DEBE SER ENTREGADA AL QUE CORRESPONDA EN  
SU OFICINA DE REGISTRO PROVINCIAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

### 074

Callao, 11 JUL 2007

VISTOS;

El Informe N° 059-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT/GFCH de fecha 20 de Junio del 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 087-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT de fecha 20 de Junio del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 156-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 20 de Junio del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 751-2007/GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Junio del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 172-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 05 de Julio del 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante documento de Vistos, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la Actividad: "ELABORACION DE ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA EN PROYECTO PACHACUTEC", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 91,624.55 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 55/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Junio del 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, dichos Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum N° 668-2007-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Junio de 2007, sustentado en el Informe N° 751-2007-GRC/GRPPAT-OPT;

Que, mediante Informe N° 172-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 05 de Julio del 2007, la Unidad Funcional de Valor Referencial, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación, opinión avalada por la Oficina de Logística;


De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR, los Términos de Referencia para la Actividad: "ELABORACION DE ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA EN PROYECTO PACHACUTECH", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 91,624.55 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 55/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Junio del 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Ejecución Presupuestaria Directa;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE DOCUMENTO ES  
UN ORIGINAL QUE OPERA EN LA  
FORMA DE UN ORIGINAL ÚNICO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ANTONY FERNANDEZ BERMÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO